



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°106-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 02 de abril de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:



EL MEMORÁNDUM N°030-2024-MDCG/A, de fecha 02 de abril del 2024, del despacho de Alcaldía en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a la **Regidora LADY MARÍA SOTO ISMINIO**, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con personería jurídica, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, es necesario las funciones del Despacho de alcaldía a la **regidora LADY MARÍA SOTO ISMINIO**, para los días miércoles 03, y jueves 04 de abril del 2024, por motivo que el Alcalde Distrital participará del "I ENCUENTRO NACIONAL

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DE ALCALDES DISTRITALES DEL PERÚ", con el objetivo de abordar temas de interés común y promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el ámbito municipal, ya que se abordarán temas de gran importancia para el desarrollo de nuestro distrito, tales como: Recorte presupuestal a las municipalidades, incremento del FONCOMUN del 25 al 4%, entre otros, a llevarse a cabo el día miércoles 03 y jueves 04 de abril del presente año, a horas 9:00 am a 6:00 p, en el Jirón Nicolás de Piérola N°423 (ex cina Portofino - Cercado de Lima) en la ciudad de Lima;



Que, por los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativa, donde establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a la **REGIDORA: LADY MARÍA SOTO ISMINIO**, identificada con DNI N°23007180, los días miércoles 03 y jueves 04 de abril del año Dos Mil Veinticuatro, y en tanto dure la ausencia del Titular. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la Encargatura, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente resolución al señor regidor designado, y a las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 2